MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FCL 1056

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 OCT 2013

VISTO: La invitación formulada por la Ministra de Educación de la Republica de Perú, Patricia Salas O´Brien, invitando a la "II Reunión de Ministros de Educación de America del Sur y Países Árabes (ASPA)", que se realizará en la ciudad de Lima, Republica del Perú entre el 2 y el 4 de octubre de 2013.----------

RESULTANDO: Que el objetivo principal de esta reunión es la evaluación y el análisis de la implementación del Plan de Acción Kuwait, que fue el resultado de la I Reunión de Ministros de Educación de América del Sur y Países Árabes – ASPA- (Kuwait, 29, 30 de noviembre de 2011).----

CONSIDERANDO: Corresponde que el Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Mtro. Oscar Gómez Da Trindade, participe en carácter de misión oficial.----------

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts.53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre el 1 y el 5 de octubre de 2013, la participación del Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Maestro Oscar Gómez Da Trindade, a la "II Reunión de Ministros de Educación de America del Sur y Países Árabes (ASPA)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Republica del Perú entre el 2 y el 4 de octubre de 2013.----------

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 4 (cuatro) días al 100% más el 40%, totaliza al suma de U$S 1.238.- (dólares americanos mil doscientos treinta y ocho) y se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Lima – Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U$S 1.023.- (dólares americanos mil veintitrés) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Mtro. Oscar Gómez Da Trindade.----------

5) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.----------

2013-11-0021-6550

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.----------
Electr. 4680/2013

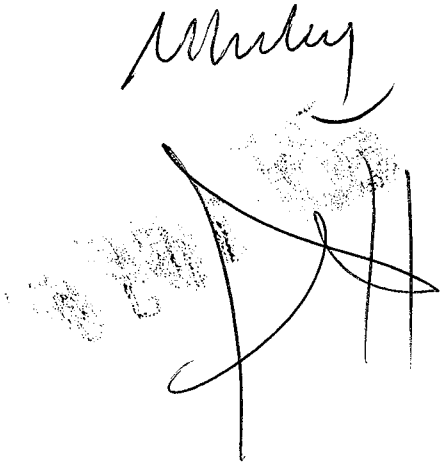

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República